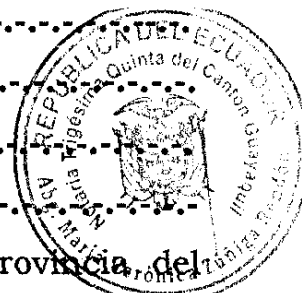


2016-

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA EN
LIQUIDACIÓN.....

CUANTÍA: INDETERMINADA.....



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los **veinte días del mes**
de enero del presente año dos mil dieciséis, ante mí,
Abogada **MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**, Notaria
Titular Trigésimo Quinta de este Cantón, comparece la
señora **OLGA ARACELY LOFFREDO YCAZA DE SANTOS**,
ecuatoriana, ejecutiva, casada, mayor de edad, domiciliada
en la ciudad de Samborondón y de tránsito por esta ciudad
de Guayaquil y por los derechos que representa de la
compañía **VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA EN**
LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General en
funciones prorrogadas y Representante Legal, sociedad
signada con el número de **RUC 0992580070001**. La
compareciente, capaz para obligar y contratar a su
representada y a quien, de conocer, doy fe. Bien instruida en
el objeto y resultados de esta escritura pública de
REACTIVACIÓN, a la que procede con amplia y entera
libertad y autorización para su otorgamiento, me presenta la
minuta que dice así: **Señora Notario:** En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que

1 conste la **REACTIVACIÓN** de la compañía **VESTIMENTAS**
2 **S.A. VESTIMENTASA EN LIQUIDACIÓN**, al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**
4 **COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de la
5 presente escritura pública la señora **OLGA ARACELY**
6 **LOFFREDO YCAZA DE SANTOS**, por los derechos que
7 representa de la compañía **VESTIMENTAS S.A.**
8 **VESTIMENTASA EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de
9 **GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS** y
10 **REPRESENTANTE LEGAL** de aquella, conforme consta del
11 nombramiento y certificado del Registro Mercantil de
12 Guayaquil que se adjuntan en calidad de documentos
13 habilitantes, debidamente autorizada por la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
15 celebrada el lunes 16 de noviembre del año 2015.
16 **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES. 1.**
17 **VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA EN LIQUIDACIÓN**, es
18 una empresa ecuatoriana **CONSTITUIDA** al amparo de las
19 leyes ecuatorianas, mediante Escritura Pública otorgada
20 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil doctor Piero
21 Aycart Vicenzini, el lunes 28 de abril del año 2008, acto
22 aprobado mediante Resolución **No. 08.G.IJ.0002570**
23 suscrita el martes 6 de mayo del año 2008 por el señor
24 abogado Carlos Terán Buenaño, Especialista Jurídico de la
25 Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el martes 3 de junio
27 del año 2008, de fojas **63.250** a fojas **63.264**, Registro
28 Mercantil **No. 11.248** y anotado bajo el número de

1 Repertorio **27.918**; 2. Mediante Resolución **No.**
2 **SC.IJ.DJDL.G.12.0000665** suscrita el martes 7 de febrero
3 del año 2012 por el señor abogado Roberto Ronquillo Noboa,
4 Director del Departamento Jurídico de Disolución y
5 Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
6 la compañía fue declarada **INACTIVA** por estar incurso en la
7 disposición prevista en el artículo **No. 359** de la Ley de
8 Compañías; 3. Mediante Resolución **No.**
9 **SC.IJ.DJDL.G.12.0005581** suscrita el miércoles 19 de
10 septiembre del año 2012 por el señor abogado Roberto
11 Ronquillo Noboa, Director del Departamento Jurídico de
12 Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de
13 Guayaquil, la compañía fue declarada **DISUELTA** por causal
14 de inactividad, acto inscrito en el Registro Mercantil el lunes
15 13 de mayo del año 2013 de fojas **65.804** a fojas **65.810**,
16 Registro Mercantil **No. 9.932** y anotada bajo el número de
17 Repertorio **21.790**; 4. La Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el lunes
19 16 de noviembre del año 2015, luego de constatar el
20 cumplimiento de las obligaciones que la llevaron al estado de
21 disolución de oficio y por haber sido intención de sus
22 accionistas por así convenir a sus intereses personales y a
23 los de la empresa, resolvió dar solución a proceso de
24 disolución de la empresa y e iniciar los trámites respectivos
25 ante el organismo de control pertinente, para su
26 reactivación, autorizando a su Gerente General en funciones
27 prorrogadas y Representante Legal para que realice y
28 suscriba todos los documentos públicos y privados,

1 necesarios para llevar a cabo lo indicado; Y, 5. De
2 conformidad con lo dispuesto en los artículos **No. 374 y No.**
3 **375** de la Ley de Compañías, el Representante Legal de
4 **VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA EN LIQUIDACIÓN** se
5 encuentra al momento de suscripción del presente
6 instrumento público, en la capacidad legal de iniciar el
7 trámite de reactivación, en virtud de no haberse inscrito aún
8 el nombramiento de liquidador designado en el Registro
9 Mercantil y menos, haberse cancelado la matrícula de
10 comercio de la compañía. **CLAUSULA TERCERA. MATERIA.**
11 Con los antecedentes expuestos la señora **OLGA ARACELY**
12 **LOFFREDO YCAZA DE SANTOS**, por los derechos que
13 representad de la compañía **VESTIMENTAS S.A.**
14 **VESTIMENTASA EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de
15 **GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS** y
16 **REPRESENTANTE LEGAL** de la misma, debidamente
17 autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal
18 de Accionistas de la compañía celebrada el lunes 16 de
19 noviembre del año 2015, procede a hacer las siguientes
20 declaraciones: **PRIMERO:** Que en virtud de haberse la
21 compañía puesto al día en sus obligaciones y por tanto haber
22 saneado su situación legal con respecto a la
23 Superintendencia de Compañías, queda solucionada la
24 causa que motivó su disolución; **SEGUNDO:** Que los
25 accionistas declarados de la compañía son de nacionalidad
26 ecuatoriana, que han suscrito las acciones de su propiedad
27 a través de la utilización de capital propio y que el mismo no
28 proviene de negocios ilícitos, lavado de activos o relacionados

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VETIMENTAS S.A. VESTIMENTASA, EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.

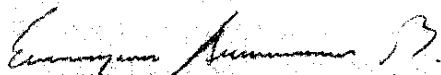


En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de noviembre del presente año 2015, a las 09:00 horas, se reúne en el local comercial situado en la oficina No. 2 del inmueble signado con el número 904 de la Av. Circunvalación Sur entre las calles Higueras e Ilanes de esta ciudad de Guayaquil, los accionistas de la compañía **VETIMENTAS S.A. VESTIMENTASA, EN LIQUIDACIÓN**: Señora **NICOLE BIANCA SANTOS LOFFREDO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS (400) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)**, cada una; Y el señor **ALFREDO FABIAN SANTOS LOFFREDO**, por sus propios y personales derechos, propietario de **CUATROCIENTAS (400) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)**, cada una; Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00)** dividido en **OCHOCIENTAS (800) ACCIONES** ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00)** cada una. Los accionistas manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar y resolver el orden del día que será leído más adelante. Preside la sesión la señora Nicole Bianca Santos Loffredo y actúa como Secretario ad/hoc de la Junta el señor Enrique Carlos Arosemena Bellolio. Seguidamente por secretaría se procedió a leer los puntos del orden del día a tratarse: **PRIMER PUNTO**: Conocer y resolver sobre la ratificación de gestiones realizadas con respecto del saneamiento de la compañía; **SEGUNDO PUNTO**: Conocer y resolver sobre la elección del Gerente General y Representante Legal de la compañía en virtud de la caducidad del último nombramiento otorgado; Y, **TERCER PUNTO**: Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. Una vez instalada, la Junta procedió a conocer y resolver sobre el **primer punto** del orden del día tomando la palabra la señora Nicole Santos Loffredo quien indica a los asistentes sobre la necesidad de dejar sentado en Junta la ratificación de las gestiones realizadas por el personal contratado para llevar a cabo el saneamiento de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió en forma unánime ratificar todas las gestiones legales, contables, administrativas y financiera realizadas por el personal contratado para llevar a cabo el saneamiento de la compañía. La Junta procedió a conocer y resolver sobre el **segundo punto** para lo cual toma la palabra el señor Enrique Arosemena Bellolio quien indica a los asistentes presentes sobre la necesidad de nombrar un nuevo Gerente General o ratificar las funciones del último que ostentaba dicho cargo, esto es, la señora Olga Aracely Loffredo Ycaza de Santos, cuyo nombramiento caducó el 15 de julio del año 2013, quedando aquella hasta este momento en funciones prorrogadas a fin de que la compañía no quede en acefalía. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió en forma unánime resuelve ratificar en el cargo de Gerente General y Representante Legal por cinco años más a la señora Olga Aracely Loffredo Ycaza de Santos, autorizando al secretario ad/hoc para la emisión del nuevo nombramiento. Finalmente, la Junta procedió a conocer y resolver sobre el **tercer punto** del orden del día, tomando la palabra el señor Enrique Arosemena Bellolio quien indicó a los presentes que mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0000665** suscrita el martes 7 de febrero del año 2012 por el señor

abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la compañía fue declarada **INACTIVA** por estar incurso en la disposición prevista en el artículo No. 359 de la Ley de Compañías; Y que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005581 suscrita el miércoles 19 de septiembre del año 2012 por el señor abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la compañía fue declarada **DISUELTA** por causal de inactividad, acto inscrito en el Registro Mercantil el lunes 13 de mayo del año 2013 de fojas 65.804 a fojas 65.810, Registro Mercantil No. 9.932 y anotada bajo el número de Repertorio 21.790. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió en forma unánime **REACTIVAR** la compañía con la finalidad de que pueda continuar realizando sus actividades. La Junta ratificando en forma unánime todas y cada una de las deliberaciones y resoluciones, resuelve autorizar a la Representante Legal de la compañía para que realice todos los actos, suscriba y otorgue todos los documentos que fuesen necesarios para el cumplimiento de lo resuelto. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 10:00, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. **FIRMAN: NICOLE BIANCA SANTOS LOFFREDO, PRESIDENTE - ACCIONISTA; ALFREDO FABIÁN SANTOS LOFFREDO, ACCIONISTA; ENRIQUE CARLOS AROSEMENA BELLOLIO, SECRETARIO AD/HOC. CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.**

Guayaquil, 16 de noviembre del año 2015

Lo certifico.



Enrique Carlos Arosemena Bellolio
Secretario ad/hoc

VESTIMENTAS S.A.

Guayaquil, 19 de Junio de 2008

Señora
OLGA ARACELY LOFFREDO YCAZA
Ciudad



De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA celebrada el día de hoy, resolvió elegir a GERENTE GENERAL de la misma, para un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las demás atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de constitución de la compañía VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA, otorgada ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de Abril de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de Junio de 2008.

Atentamente,

NICOLE SANTOS L.
Secretaría Ad-Hoc

OLGA ARACELY LOFFREDO YCAZA, portadora de la cédula de identidad No. 090595230-5 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Cda. Colinas de Los Celbos, Mz 25, sol. 7, de esta ciudad de Guayaquil.- ACEPTO el cargo de Gerente General de la compañía VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA, que se me confiere según nombramiento precedente.- Guayaquil 19 de Junio de 2008.

OLGA ARACELY LOFFREDO YCAZA
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 32.602
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Julio del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA, a favor de OLGA
ARACELY LOFFREDO YCAZA, a foja 83.149, Registro Mercantil
número 14.713.

ORDEN: 32602



9.30

REVISADO POR:

HF



REGISTRO
MERCANTIL
E. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página 1

459

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTAS**

Acto: **DISOLUCION POR INACTIVIDAD**

Resolución Aprobatoria: # **SC-IJ-DJDL-G-12-0005581**, por el **DIRECTOR**

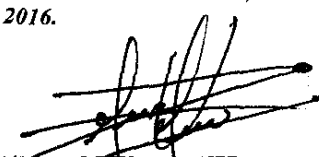
JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL.

Fecha de Resolución: **19 de Septiembre del 2012**

Fecha de Inscripción: **13 de Mayo del 2013**

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 13 de Enero del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

ENTREGADO
Cualquier directiva, enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 15 de Enero del 2016.

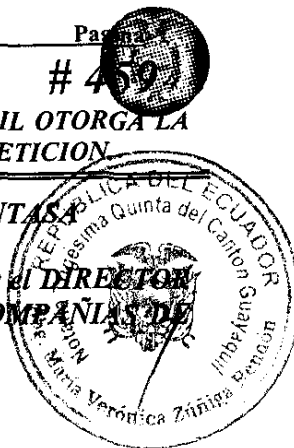

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Ref.: 65804-M-13

Elaborado por: Diana Mielles.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



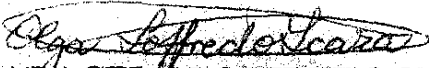
Nº 1317246

**SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**

OLGA ARACELY LOFFREDO YCAZA DE SANTOS, por mis propios
y personales derechos, ante Usted comparezco y solicito:

Me confiera un certificado en el que conste el estado actual de la compañía
VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA, empresa signada con el número
de **RUC 0992580070001**.

Atentamente,


OLGA ARACELY LOFFREDO YCAZA DE SANTOS
C.C. 090595230-5
C.V. 017-0001



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992580070001
VESTIMENTAS S.A VESTIMENTASA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

LOFFREDO ICAZA OLGA ARACELY
HERNANDEZ VALERO VERONICA NATHALY
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/09/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/09/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 904 Interseccion: HIGUERAS Piso: 0 Oficina: 2 Referencia ubicacion: EDIFICIO BLANCO DE 3 PISOS JUNTO A VIVERO ESQUINERO Telefono Trabajo: 042856823 Celular: 0999774070 Email: olylo@hotmail.com Telefono Trabajo: 042850839

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992580070001
VESTIMENTAS S.A VESTIMENTASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 03/06/2008

NOMBRE COMERCIAL: VESTIMENTA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 904 Interseccion:
HIGUERAS Referencia: EDIFICIO BLANCO DE 3 PISOS JUNTO A VIVERO ESQUINERO Piso: 0 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042856823 Celular: 0999774070
Email: olyto@hotmail.com Telefono Trabajo: 042850839



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

131662

DOMICILIO:

AV. JOAQUIN ORRANTIA Y

RUC:

0992580070001

TELÉFONO:

6029331

CAPITAL SOCIAL:

800.0000

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

☐ NO

☒ HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES

FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaideinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CIBV1804440



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	131662	RUC:	0992580070001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	03/06/2008	PLAZO SOCIAL:	03/06/2058
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI CALLE: AV. JOAQUIN ORRANTIA NÚMERO: 11-12
INTERSECCIÓN/MZ. LEOPOLDO BENITEZ MZ. 1 CIUDADELA: VERNAZA NORTE
CONJUNTO: BLOQUE:
NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: HOTEL SONESTA, PISO M2
REFERENCIA / UBICACIÓN: JUNTO AL MALL DEL SOL
PISO: 214 TELÉFONO1: 6029331 TELÉFONO2: 6029330
FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: earosemena@incontro.ec
CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: contabilidad@incontro.ec
CELULAR: 0999774070 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.: G4641.22
OBJETO SOCIAL: Art.3ro.- se dedicará a la comercialización de prendas de vestir en general, etc...

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 800.0000 CAPITAL 1600.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
0905952305	LOFFREDO ICAZA DE SANTOS OLGA ARACELY	ECUADOR	GERENTE GENERAL	19/06/08 12:00 AM	5	15/07/2008	14713	29	RL

FECHA DE EMISIÓN: mié, 20 ene 2016 19:03:51 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DX1F0294757



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

131662

No. de RUC de la Compañía:

0992580070001

Nombre de la Compañía:

VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0905952305	LOFFREDO ICAZA DE SANTOS OLGA ARACELY	ECUADOR	GERENTE GENERAL	19/06/2008	5	15/07/2008	14713	29	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: mié, 20 ene 2016 19:03:30 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AKK10184846



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

131662

No. de RUC de la Compañía:

0992580070001

Nombre de la Compañía:

VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915932222	SANTOS LOFFREDO ALFREDO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0915932248	SANTOS LOFFREDO NICOLE BIANCA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

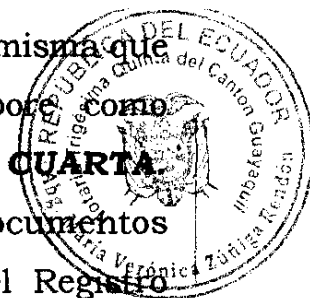
FECHA DE EMISIÓN: | mié, 20 ene 2016 19:02:33 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000611715

1 con venta de sustancias estupefacientes y psicotrópicas; Y,
2 **TERCERO:** Que es voluntad de la Junta General de
3 Accionistas reactivar la compañía conforme consta del Acta de
4 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista
5 celebrada el lunes 16 de noviembre del año 2015, misma que
6 se adjunta a la presente para que se incorpore como
7 documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA**
8 **HABILITANTES.** Se agregan en calidad de documentos
9 habilitantes los siguientes: **1.** Copia simple del Registro
10 Único de Contribuyentes **RUC** de la compañía; **2.** Copia
11 simple del nombramiento de la señora Olga Aracely Loffredo
12 Ycaza de Santos en calidad de Gerente General y
13 Representante Legal de la compañía; **3.** Copia simple de la
14 cédula de ciudadanía y certificado de votación de la señora
15 Olga Aracely Loffredo Ycaza de Santos; **4.** Certificado del
16 Registro Mercantil contentivo de la declaración de
17 representación legal de la compañía, en el sentido de que no
18 ha existido otro representante después del nombramiento de
19 la señora Olga Aracely Loffredo Ycaza; **5.** Copia certificada de
20 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
21 de la compañía celebrada el dieciséis de noviembre de dos
22 mil quince; **6.** Certificado de Cumplimiento de Obligaciones
23 de la compañía, emitido por la Superintendencia de
24 Compañías; **7.** Certificados de datos generales de la
25 compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías;
26 **8.** Certificado de representación legal de la compañía,
27 emitido por la Superintendencia de Compañías; Y, **9.**
28 Certificado de socios o accionistas de la compañía, emitido



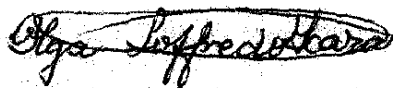
1 por la Superintendencia de Compañías, actualizado al
2 miércoles 20 de enero del año 2016; Agregue Usted Señora
3 Notario las cláusulas de estilo para la validez del presente
4 instrumento. (Firma ilegible) abogado Alfredo Negrete, registro
5 número un mil trescientos cuarenta y dos. Colegio de Abogados del
6 Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
7 **ESCRITURA PÚBLICA.** La compareciente aprueba y ratifica el
8 contenido de la presente escritura. Yo la Notaria elevo a escritura
9 pública la presente escritura de reactivación, para que surta su efecto
10 legal consiguiente. Leída que le fue a la compareciente esta escritura
11 íntegramente por mí, la Notaria, dicha otorgante se afirma, ratifica y
12 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

13

14

15

16



17 **p. VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA EN LIQUIDACIÓN**

18 **SRA. OLGA ARACELY LOFFREDO YCAZA DE SANTOS**

19 **RUC: 0992580070001**

20 **C.C. 090595230-5**

21 **C.V. 017-0001**

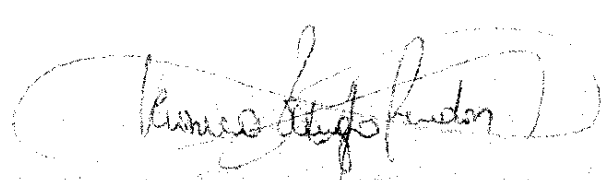
22

23

24

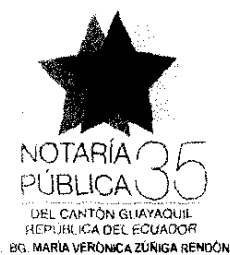
25

26


ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON

27 **NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL**

28



**ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VESTIMENTAS S.A.
VESTIMENTASA EN LIQUIDACIÓN.**



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA** que
sello rubrico y firmo a los veintinueve días del mes de enero del
año Dos Mil dieciséis.

Maria Veronica Zuniga Rendon

**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



Factura: 001-002-000019119



20160901035000266

NOTARIO(A) SUPLENTE JANINA GARDENIA PEÑA MALTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901035000266

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (14:23)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA	REPRESENTADO POR	RUC	099258007/0001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE JANINA GARDENIA PEÑA MALTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 2789-DP09-2016-JS



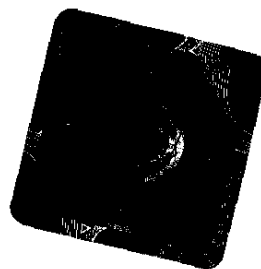
2016-09-01-35-000266

ABOGADA JANINA GARDENIA PEÑA MALTA, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE -DP CERO NUEVE- DOS MIL DIECISÉIS -JS: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución **No SCVS - INC - DNASD - SD - 16 - 0001479**, dictada por el **INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**, de fecha 23 del mes de marzo del años dos mil dieciséis, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA EN LIQUIDACIÓN"** Celebrada el 20 de enero del 2016, Ante la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 04 de abril del Dos Mil dieciséis.-**

ABG. JANINA GARDENIA PEÑA MALTA

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

AP: 2789-DP09-2016-JS



NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON, DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL NOTARIO TITULAR DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001479, suscrita el 23 DE MARZO DEL 2016, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 25 DE ABRIL DEL 2016.- DOY FE.-



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000014994



20160901030001082

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

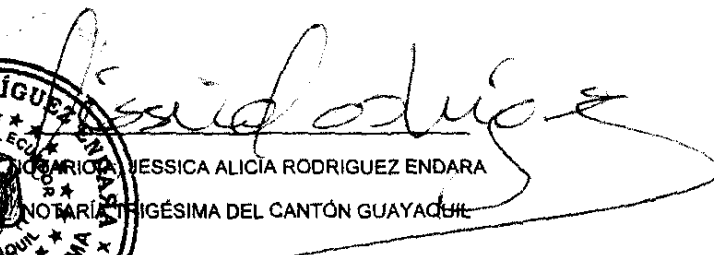
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001082



MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2016, (13:25)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5878

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA	REPRESENTADO POR	RUC	0992580070001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	458


NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 16.697
FECHA DE REPERTORIO: 29/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Mayo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001479, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 23 de marzo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA**, de fojas 20.951 a 20.969, Registro Mercantil número 1.914. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16697



Guayaquil, 13 de mayo de 2016

REVISADO POR: }


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1393600

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G. AYACUCH

06 JUN 2016

RECIBIDO

Hora

10:27

Firma

CEMEX



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0001479

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005581** del 19 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de mayo de 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA** por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 20 de enero del 2016, que contiene la reactivación de la compañía con la correspondiente solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-00500-M** de 23 de marzo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **VESTIMENTAS S.A. VESTIMENTASA "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

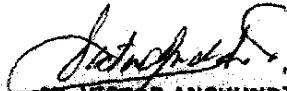
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

23 MAR 2016


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLAGES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



ORL/ 
Exp. 131662
T. # 4654-2016